



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2022-00242-00
Clase: Matrimonio Civil
Solicitantes: Reinel Firigua Molano
María Lilia Jerez Cote

Fortul, dieciséis de noviembre del dos mil veintidós

Vista la presente solicitud de reprogramación de fecha para matrimonio civil presentada, se observa que la misma reúne los requisitos conforme los artículos 2 y 3 del decreto 2668 de 1988.

Así mismo y teniendo en cuenta que no se hace necesaria la publicación del edicto de que trata el artículo 130 del Código Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 626 del código General del Proceso dicho trámite fue derogado, este despacho judicial señala el día 24 de noviembre de 2022 a partir de las 02:00 de la tarde, para la celebración del matrimonio civil de los señores REINEL FIRIGUA MOLANO Y MARIA LILIA JEREZ COTE, líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega



*REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FORTUL*

Radicado: 81300-4089-001-2022-00303-00
Clase: Matrimonio Civil
Solicitantes: Ever Manuel Guerrero Guerrero
Magda Mayerly Duran Vilches

Fortul, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Vista la presente solicitud de matrimonio civil presentada, se observa que la misma reúne los requisitos conforme los artículos 2 y 3 del decreto 2668 de 1988.

Así mismo y teniendo en cuenta que no se hace necesaria la publicación del edicto de que trata el artículo 130 del Código Civil, conforme a lo dispuesto en el artículo 626 del código General del Proceso dicho trámite fue derogado, este despacho judicial señala el día 24 de noviembre de 2022 a partir de las 02:30 de la tarde, para la celebración del matrimonio civil de los señores **EVER MANUEL GUERRERO GUERRERO Y MAGDA MAYERLY DURAN VILCHES**, donde serán testigos los señores **IRAIDA GUERRERO y GRACIELA VERA CONTRERAS** líbrense las comunicaciones respectivas

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega

Firmado Por:
Gladys Zenit Paez Ortega
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fortul - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c7b62b5bb1ec2998ef94e40c2ff3e990933ddfe0c90eaea4f4308087627e95**

Documento generado en 17/11/2022 08:11:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>